

VISTO:

El Expediente S01:0001596/19 UADER\_HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad solicita la adhesión de nuestra casa de estudios al Nodo IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina).

Que el Nodo IDERA conforma una comunidad de información geo-espacial que tiene como objetivo propiciar la publicación de datos, productos y servicios de manera eficiente y oportuna, como un aporte fundamental a la democratización del acceso a la información producida por el Estado y por diversos actores.

Que resulta también un apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades de los ámbitos público, privado, académico, no-gubernamental y sociedad civil.

Que, asimismo, los días 23 y 24 de mayo del corriente año se llevarán a cabo las XIV Jornadas IDERA que tendrán lugar en la ciudad de Paraná, por lo que resulta de especial importancia que nuestra Universidad adhiera a este Nodo, lo que permitirá contar con la representatividad que le permita formar parte de un espacio de intercambio con otras Universidades y distintas áreas gubernamentales.

Que la adhesión solicitada fue propuesta por docentes investigadores de dos facultades de nuestra Universidad (Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – Facultad de Ciencia y Tecnología) y al efectivizarse la misma se propiciará el trabajo en común de los investigadores de ambas unidades académicas en áreas de interés mutuo y aportando miradas complementarias.

Que hasta tanto sea tratada en el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, es atribución del Rector de la Universidad dictar la adhesión de esta Universidad al Nodo IDERA.

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de

la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) “*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*” del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

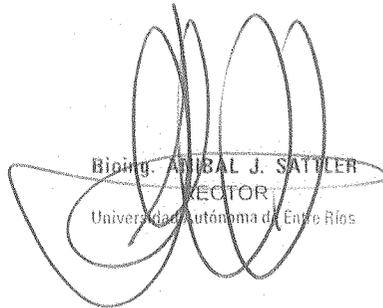
Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la adhesión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Nodo IDERA (Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina) en virtud de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, archívese.

Rectorado UADER


  
BIOING. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos